

## FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
LEY FEDERAL DE DERECHOS	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
31 de diciembre de 1981	19 de diciembre de 2024
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Municipal	Administrativa
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores de Atlacomulco	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Federal, Estatal y Municipal	Sector: Público y Privado Sujetos regulados: Ciudadanía
Índice de la Regulación	
<p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>CAPITULO I De la Secretaría de Gobernación</p> <p>CAPITULO II De la Secretaría de Relaciones Exteriores</p> <p>CAPITULO III De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p> <p>CAPITULO IV De la Secretaría de Programación y Presupuesto</p> <p>CAPITULO VI De la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial</p> <p>CAPITULO VII Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural</p> <p>CAPITULO VIII De la Secretaría de Comunicaciones y Transportes</p> <p>CAPÍTULO IX Del Instituto Federal de Telecomunicaciones</p> <p>CAPITULO X De la Secretaría de Educación Pública</p> <p>CAPITULO XI De la Secretaría de la Reforma Agraria</p> <p>CAPÍTULO XII Secretaría de la Función Pública</p> <p>CAPITULO XIII Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca</p> <p>CAPITULO XIV De la Secretaría de Salud</p> <p>CAPITULO XV De los Derechos a cargo de Organismos Descentralizados por Prestar Servicios Exclusivos del Estado</p> <p>CAPITULO XVI De la Secretaría de Turismo</p> <p>CAPITULO XVII Secretaría de la Defensa Nacional</p> <p>CAPÍTULO XVII Derecho por el Uso, Goce o Aprovechamiento del Espacio Aéreo Mexicano</p> <p>TRANSITORIOS</p>	
Objetivo de la Regulación	
<p>Recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados y en este último caso, cuando se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en esta Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.</p>	

<b>Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación</b>
LEY
<b>Trámites y/o servicios previstos en la Regulación</b>
No aplica
<b>Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación</b>
No aplica
<b>Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias</b>
No aplica
<b>Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación</b>
No aplica
<b>Palabras clave para identificar la Regulación</b>
LEY FEDERAL DE DERECHOS
<b>¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?</b>
No aplica
<b>Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial</b>
<a href="https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo90880.pdf">https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo90880.pdf</a>